



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

“NO A LAS PERFORACIONES SIN CONTROL. CUIDEMOS EL AMBIENTE”

ORDENANZA

VISTO

La nota presentada por la Diputada Provincial María Lucrecia Barruti solicitando el análisis de adhesión a la Ley N° 2954 y a su Decreto Reglamentario N°1168/17, Y;

CONSIDERANDO

Que, claramente se ven como objetivos de gestión del Gobernador, Ingeniero Carlos Verna, la normalización de la situación laboral de muchos pampeanos.

Que, la desocupación que sufrió el país en los últimos años de la década de los 90 obligaron al Gobierno Provincial - con cooperación del Gobierno Nacional - a implementar medidas tendientes a paliar tan indeseable situación, tratando de darle a un número importante de pampeanos un mínimo sustento económico para sus familias.

Que, fue así como surgieron los denominados “Planes de Empleo”, “Plan Trabajar”, de origen nacional, y “Plan Entre Nosotros”, destinados a contener personas desocupadas, cuya contraprestación se realizaba en el ámbito de la Administración Pública Provincial o Municipal, implementados como subsidios para solucionar el déficit ocupacional originados en los despidos y en la falta de generación de empleo genuino por parte de actividad privada, fueron en el país una solución coyuntural.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Adhieres la Municipalidad de General Acha a la Ley N° 2954: “Creando suplementos especiales vitalicio para los empleados públicos provinciales, con excepción de aquellos pertenecientes a los escalafones, docentes, judicial y policial, que hubieran ingresado al Régimen del instituto de seguridad social entre el 1-01-2004 y el 31-12-2007 y los incluidos en los anexos II Y III de la Ley N° 2343.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese. –

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

–

ORDENANZA N° 51/18